

Certificado de Seguro N°:**Mediador: Garante Corredores S.L.****Datos del Asegurado**

Apellidos y Nombre	CIF / NIF	
e-mail	Teléfono	Móvil
Dirección		
Población	Provincia	

Objeto Asegurado:

Marca	Modelo	Nº de Serie	Fecha Venta	Precio Venta €
-------	--------	-------------	-------------	-------------------

Periodo y Valor

Fecha Efecto	Fecha Vencimiento	Valor Asegurado 0,00 €	Prima Neta 0,00 €	I.P.S. 0,00 €	Consortio 0,00 €	Prima Total 0,00 €
--------------	-------------------	---------------------------	----------------------	------------------	---------------------	-----------------------

Fecha : 02 de Octubre del 2018

El Asegurado**El Asegurador****LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CERTIFICADO ESTÁ CONDICIONADA AL PAGO EFECTIVO DE LA PRIMA.****La firma del presente documento supone la aceptación de todas las Condiciones incluidas en el anverso y reverso del mismo.**[Condiciones Particulares disponibles en http://www.garante.es/particulares/CCPP_Daños.pdf](http://www.garante.es/particulares/CCPP_Daños.pdf)[Condiciones Generales disponibles en http://www.garante.es/particulares/CCGG_Daños.pdf](http://www.garante.es/particulares/CCGG_Daños.pdf)**PROCEDIMIENTO EN CASO DE DAÑO**

Los siniestros se comunicarán, en el plazo máximo de siete días, a través de la web www.garante.es, accediendo a la opción "Alta de siniestro" y documentando el formulario; o a través del Centro de Atención al Cliente habilitado por GARANTE, en el teléfono 913 238 438. El horario de atención será desde las 9 a las 19 horas en jornadas laborales, de lunes a viernes.

Las funciones que realizará este servicio son:

- Soporte técnico e informático.
- Recepción de incidencias.
- Diagnóstico.
- Documentación de la incidencia.
- Comunicación al SAT que corresponda.
- Seguimiento de la resolución de la incidencia.

El Corredor, el Centro de Atención al Cliente, una vez verificada la cobertura del equipo, identificado el usuario y prediagnosticada la incidencia, comunicará a través del correo electrónico dicha incidencia al Servicio Técnico que precederá a la recogida del equipo.

EL SAT, una vez diagnosticada la incidencia, elaborará un presupuesto de reparación que enviará, mediante correo electrónico o fax (garante@garante.es, 917 320 166) a Garante para su autorización.

Garante, una vez verificado el presupuesto, procederá a la autorización del siniestro y orden de reparación al SAT.

Las intervenciones que no se atengan a las coberturas y procedimientos establecidos, en particular de aquellas que sean efectuadas sin la autorización del Asegurador, no serán indemnizadas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO Y EXPOLIACIÓN

El usuario deberá realizar denuncia ante la autoridad competente tan pronto como sea posible y siempre en un plazo máximo de 48 horas desde la ocurrencia del siniestro.

En el plazo máximo de siete días, el Asegurado deberá rellenar el formulario de 'Alta de Siniestro' en la web www.garante.es

Deberán entregar:

- Copia de la denuncia en la que deberá figurar todas las circunstancias del siniestro: Fecha de ocurrencia, lugar, daños ocasionados, marca modelo y número de serie del equipo.
- Factura de reparación, o documento acreditativo, de los daños de la vivienda, o el local o el vehículo en caso de robo.
- Certificado médico, si hubiera lugar, en caso de expoliación o atraco.

Adicionalmente se le podrá solicitar:

- Copia del certificado.
- Factura de compra del equipo.

EXTRACTO DE CONDICIONES

PRECEPTO LEGAL

El presente contrato se rige por la Ley 50/1980 de 8 de Octubre de Contrato de Seguro (BOE de 17 de Octubre), por la Ley 6/2004, de 29 de Octubre del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (BOE de 5 de Noviembre) y por lo convenido en las Condiciones Particulares y Generales del mismo.

El Tomador/Asegurado reconoce haber recibido con antelación a la celebración del contrato o suscripción del boletín de adhesión, toda la información requerida en el Art. 107 del Reglamento de Ordenación de Seguros Privados, cuya naturaleza se hace constar en los Arts. 104 a 106 del citado Reglamento, así como de lo establecido al respecto en el Art. 60 de la referida Ley.

Como Asegurado doy mi consentimiento para que todos mis datos, sean objeto de tratamiento por parte de SEGUROS BILBAO, GARANTE CORREDORES S.L. y GARANTE PRESTACIONES S.L., pudiendo ejercitar ante ellas los derechos de acceso, cancelación y oposición de datos en los términos establecidos por el RD 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica de Protección de Datos.

DEFINICIONES

Bien Asegurado: El bien asegurado es el aparato reseñado en el anverso de este certificado.

Compañía Aseguradora: El Asegurador es BILBAO CIA. ANMA. DE SEGUROS Y REASEGUROS sometida al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda.

Mediador de Seguros: El mediador es Garante Corredores S.L. entidad mediadora de seguros que tiene como función administrar la póliza.

Avería Interna. Es la incapacidad de una pieza para funcionar conforme a las especificaciones de su fabricante como resultado de un fallo mecánico, eléctrico o electrónico.

Daños Accidentales. Son los sufridos debido a una causa accidental, súbita e imprevisible y ajena a la intencionalidad del asegurado.

Robo: Sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes garantizados contra la voluntad del usuario, mediante actos que impliquen fuerza en las cosas.

Expoliación y Atraco: Apoderamiento ilegítimo de los bienes garantizados contra la voluntad del usuario, mediante actos de intimidación y violencia en las personas.

Hurto: Es la apropiación de los bienes asegurados contra la voluntad del usuario, sin empleo de fuerza o violencia en las cosas, ni intimidación ni violencia sobre las personas

SAT. Es el Servicio de Asistencia Técnica autorizada para realizar la reparación.

VALOR VENAL: Valor del equipo en el momento de la avería descontando la depreciación del mismo.

COBERTURA DE DAÑOS

Esta garantía cubre los costes de transporte y mano de obra para la reparación de averías y la reposición de piezas o componentes que pudiera sufrir el bien garantizado, siempre que hayan sido producidas por causa accidental:

- Caídas
- Golpes
- Derrame de líquidos
- Sobretenión
- Temperaturas extremas

Si la reparación no es posible se procederá a la sustitución del equipo asegurado por otro idéntico o de similares características o prestaciones, nuevo.

COBERTURA DE ROBO, EXPOLIACIÓN Y ATRACO

Esta garantía cubre los costes de sustitución del bien garantizado siempre que haya sido objeto de robo, expoliación o atraco, según definiciones anteriores y no sea objeto de alguna de las exclusiones que figuran más abajo.

ÁMBITO

Las obligaciones descritas en el presente certificado de garantía se extenderán desde la fecha de inicio. La garantía cubrirá los siniestros que se produzcan en todo el mundo, salvo reserva de las exclusiones que figuran más abajo.

Las reparaciones se realizarán por el SAT del Fabricante en España.

DURACION DE LAS COBERTURAS

La duración de las coberturas expresadas anteriormente será el comprendido entre la fecha de efecto y la de vencimiento del presente certificado.

RENOVACIÓN

El presente certificado será renovable hasta un período de cuatro años.

La renovación será comunicada al Tomador, mediante correo electrónico, a la dirección facilitada por el mismo, con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

El Tomador podrá renunciar a dicha renovación, comunicándolo antes de la fecha de vencimiento, mediante alguno de los siguientes medios:

- Por correo electrónico a produccion@garante.es
- Por mensajería a través de la web www.garante.es
- Por fax al número 917 320 166

LIMITES DE INDEMNIZACIÓN

El límite máximo de indemnización por siniestro del equipo será el valor Venal, establecido de acuerdo con la aplicación de los porcentajes de la siguiente tabla al PVP especificado en el anverso del presente documento:

Año de Antigüedad	Porcentaje de Aplicación
1º	100 %
2º	80 %
3º	70 %
4º	60 %

En el supuesto de que la reparación no pueda ser llevada a cabo se entregará un equipo, proporcionado por el fabricante, de similares características o prestaciones (excepto en diseño, color y peso). Se autorizará como máximo un siniestro de daños al año para cada bien asegurado.

CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO

El presente certificado asegura exclusivamente el bien especificado en el anverso. Por lo tanto, este certificado quedará cancelado y sin ningún efecto después de la sustitución del bien, objeto asegurado en el caso de robo.

EXCLUSIONES

- **Cualquier tipo de avería interna.**
- **Equipos cuyo número de serie no figure en el presente certificado.**
- **Equipos respecto a los cuales el asegurado no esté al corriente del pago de la prima correspondiente.**
- **Los siniestros correspondientes a bienes cuyo certificado de garantía contenga datos erróneos.**
- **Daños derivados de una instalación incorrecta o no legal, o llevada a cabo en lugares no aptos para el buen funcionamiento del bien garantizado. Por ejemplo, voltaje, constantes ambientales fuera de la tolerancia de los componentes.**
- **Daños producidos por no observarse las instrucciones contenidas en los manuales de los fabricantes respecto de la instalación y uso del bien garantizado.**
- **Los daños causados por la manipulación de los equipos, componentes y periféricos por personas no autorizadas por el fabricante.**
- **Los daños de carácter estético como arañazos y rasguños que no afecten al normal funcionamiento del bien garantizado.**

- **Los daños que estén cubiertos por la propia garantía del fabricante.**

- **Los perjuicios y pérdidas indirectas o derivadas de cualquier clase, así como responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.**

- **Reclamaciones por pérdida de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto, o basadas en la disminución de la capacidad, potencia o calidad inicial, incluso tras la sustitución de un componente cubierto por la garantía.**

- **Los costes de reposiciones de piezas o componentes llevadas a cabo fuera del ámbito territorial descrito.**

- **Los costes de readquisición e instalación de cualquier tipo de software excepto el Sistema Operativo y los incluidos por el fabricante en la compra inicial del equipo.**

- **Averías o deficiencias de funcionamiento debidas al software instalado por cualquier causa, des configuraciones, virus, etc.**

- **El hurto del bien garantizado bajo cualquier circunstancia**

- **Los robos perpetrados en el interior de vehículos terrestres cuando estén a la vista desde el exterior y aquellos perpetrados entre la 22 h. y las 8 horas del día siguiente.**

- **Robo que sufra el bien garantizado en su transporte, si no se traslada como equipaje de mano en transportes públicos aéreos, marítimos o terrestres, o que no estén bajo vigilancia directa del usuario, así como los daños y pérdidas ocurridas durante el transporte de recogida y entrega del equipo por parte del SAT.**

- **Todo accesorio externo al bien garantizado (baterías, fundas, cargadores, cables de alimentación y de conexión, accesorios del coche...).**

- **Rotura accidental, en la que el usuario no presente el bien garantizado.**

- **Siniestros fruto de guerra civil o extranjera, embargo, requisamiento, captura o destrucción por orden de un Gobierno ó Autoridad Pública.**

- **Los siniestros que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de: reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.**

- **Daños ocasionados por el uso de elementos externos no homologados por el fabricante.**

OTRAS CONDICIONES

El equipo sustituido como consecuencia de un siniestro pasará a ser propiedad de la aseguradora.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador. La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, participe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la POLÍTICA DE PRIVACIDAD publicada en el apartado de la página web, <https://www.segurosbilbao.com/esp/politica-privacidad>.

El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos designado, a través de su dirección de correo electrónico: dpo@segurosbilbao.com y/o de la dirección: "Delegado de Protección de Datos – Seguros Bilbao, Paseo del Puerto 20, 48992 Neguri-Getxo (Vizcaya)".

Asimismo, en el caso de haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.grupocatalanaoccidente.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador.

En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado, se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE

Las discrepancias entre el Tomador del Seguro, Asegurado y/o Beneficiario de una póliza y el Asegurador, sin perjuicio de poder acudir a la vía administrativa o judicial que se considere oportuno, podrán resolverse mediante la presentación de la correspondiente queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía (C/ Paseo del Puerto, nº 20, 48992-Getxo-Vizcaya) o por correo electrónico a la dirección:

atencioncliente@segurosbilbao.com, en las condiciones, y dentro de los plazos que constan detallados en el Reglamento de la institución aprobado por el Asegurador, que se encuentra a disposición de los tomadores, asegurados y/o beneficiarios en la página web de la Compañía www.segurosbilbao.com.

En caso de ser desestimada la reclamación, o haber transcurrido dos meses desde su presentación sin que haya sido resuelta, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (C/ Paseo de la Castellana, nº 44, 28046-Madrid

ATENCIÓN AL CLIENTE

/ 913 238 438

Lunes a Viernes
de 9 a 19 h